

ADVERTENCIAS.

PRIMERA.

El presente reglamento de las Sociedades de Seguros de Vida, aprobado por el Gobierno en virtud de Real Decreto de 15 de Mayo de 1877, y publicado en el Boletín de la Administración de 22 de Mayo de 1877, tiene la honra de ser publicado en esta forma para que sea conocido de todos.

SEGUNDA.

Queda las Sociedades de Seguros de Vida, que se hubieran constituido antes de la promulgación de este Real Decreto, en el estado en que se hallaban al momento de su constitución, y no se les aplicará el presente reglamento hasta que se hubieran constituido de nuevo.

TERCERA.

En las Sociedades de Seguros de Vida, que se hubieran constituido después de la promulgación de este Real Decreto, se aplicará el presente reglamento desde el momento de su constitución, y no se les aplicará el antiguo reglamento de 1846.

ABOGADOS

QUE COMPONEN

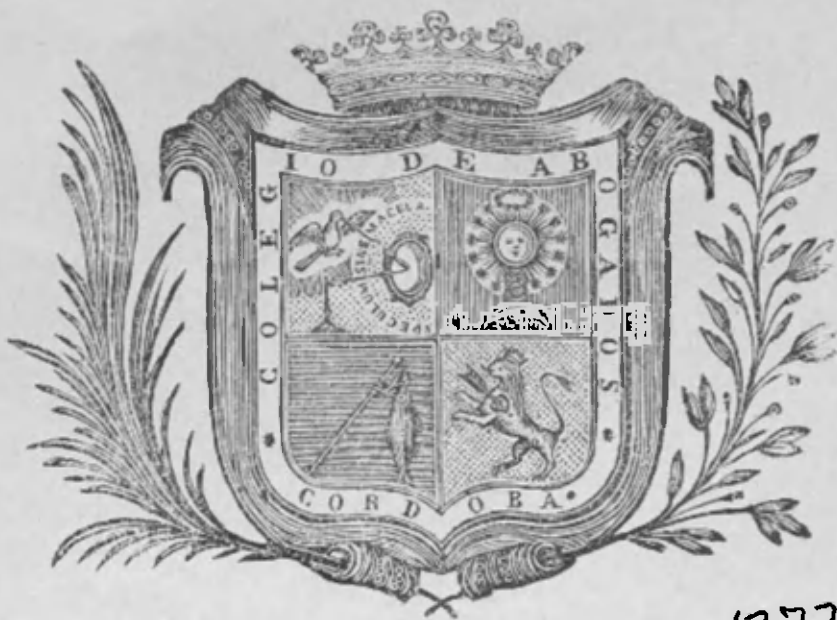
EL ILUSTRE COLEGIO

DE

LA CIUDAD DE CÓRDOBA,

con expresion de los que tienen estudio
abierto y residencia fija en ella y de los
que no egercen la facultad.

AÑO DE 1862.



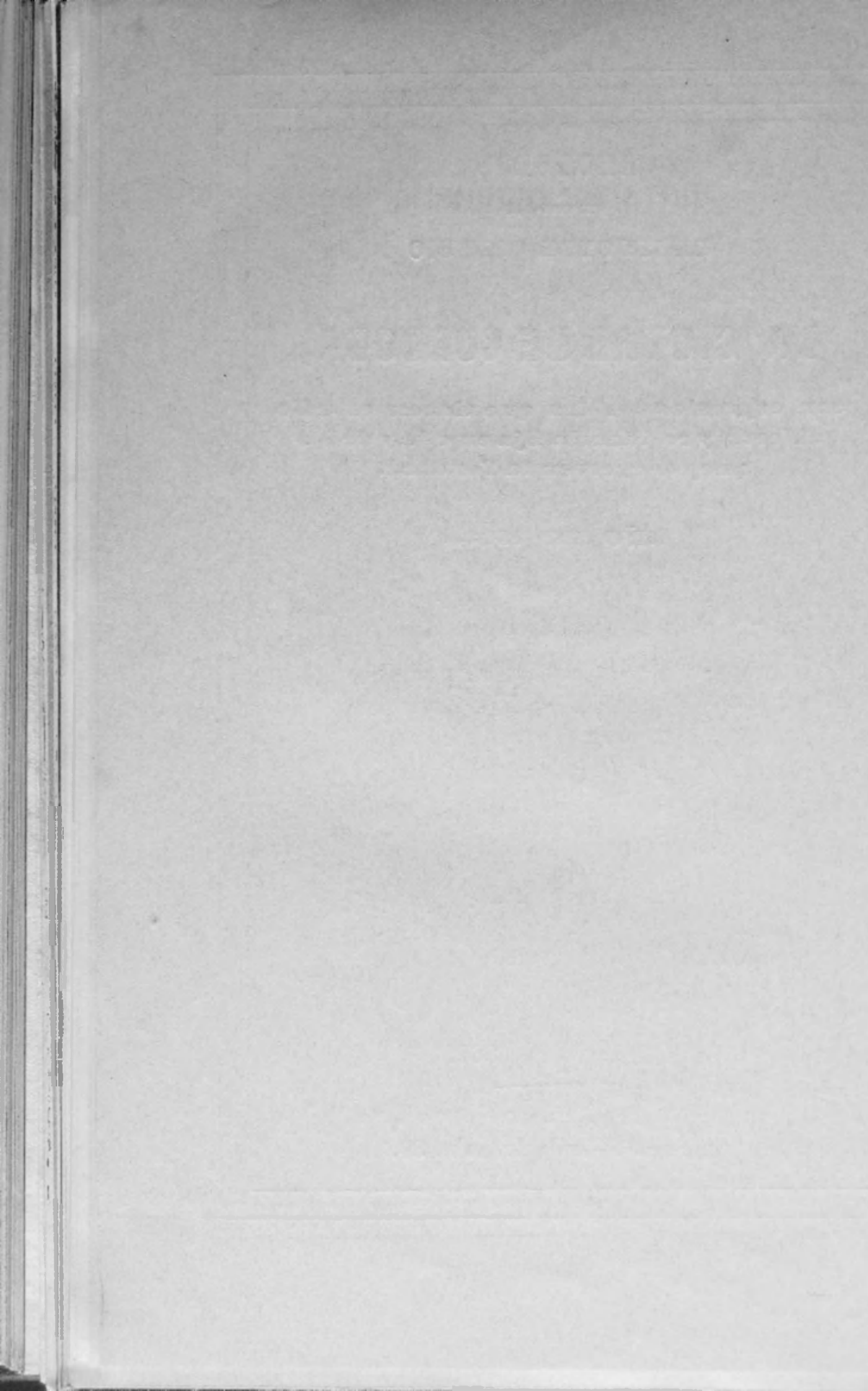
R.-17.776

CÓRDOBA. - 1862.

IMP. Y LIT DE D. FAISTO GARCIA TENA

R-2.590

calle de S. Fernando, núm. 34.



JUNTA DE GOBIERNO.

DECANO.



Comunión

1 D. José de Illescas y Cárdenas, Abogado honorario de la Audiencia de Granada, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Consejero Provincial. Vocal de las Juntas Provinciales de Beneficencia e Instrucción pública, plazuela del Mármol de Bañuelos núm. 1.º

DIPUTADO 1.º

2 D. Antonio Quintana, Sucesor de la tienda de Mantore, calle de Santa Victoria, Escuelas Pías, Cuarta del Sr. Administrador.

DIPUTADO 2.º

3 D. Ángel de Torres y Gomez, calle de las Azemoras núm. 5.

TESORERO.

4 D. Rafael Barroso y Lora, calle Ambrosio de Merola núm. 6.

SECRETARIO CONTADOR.

5 D. José García del Castillo, calle de los collajos que van al Bestillo núm. 12.

Siguen los demás individuos con estudio abierto por orden de antigüedad.

- Señores*
3 D. JULIAN BUSTILLO DE ROBLES, Auditor honorario de Marina, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y Promotor fiscal del distrito de la izquierda de esta Capital, calle de los Letrados núm. 19.
- 4 D. RAFAEL CHAPARRO Y ESPEJO, calle de Maese Luis núm. 8.
- 5 D. MANUEL LOPEZ ZAPATA Y DIAZ, calle puerta del Perdon núm. 20.
- 6 D. MANUEL SEGUNDO BELMONTE, Socio de número de la Económica de Amigos del Pais, Vocal de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio y de la Municipal de Instrucción pública, calle de la Candelaria núm. 12.
- 7 D. JOSÉ GARCIA CABELLO, Juez de Paz del distrito de la izquierda de esta Capital y Vocal de la Junta de primera enseñanza de la misma, calle de las Campanas núm. 1.º
- 8 D. FRANCISCO JAVIER VALDELOMAR Y PINEDA, Barón de Fuente de Quinto, Gentil hombre de Cámara con ejercicio y Secretario honorario de S M, Caballero de la inclita y veneranda orden militar de S. Juan de Jerusalem, Académico de número de la general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y Socio corresponsal de la de Buenas Letras de Sevilla, calle Puerta del Osario núm. 25.

- 9 D. **IGNACIO MARIA DE ARGOTE**, Marqués de Cabriñana del Monte, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, ex-Diputado á Cortes, Maestrante de la Real de Ronda, Académico de número de la General de Bellas Artes y Ciencias de esta Ciudad, calle del Arco Real núm. 4.
- 10 D. **RAFAEL PINEDA Y ALBA**, calle de los Letrados núm. 24.
- 13 D. **RAFAEL GARCIA LOVERA**, Auditor honorario de Marina, Socio fundador de la de Emulacion y Fomento de Sevilla, Académico numerario de la de Jurisprudencia y Legislacion de aquella capital, Juez de Paz del distrito de la derecha, calle del Relox núm. 3.
- 14 D. **IGNACIO GARCIA LOVERA**, Auditor honorario de Marina, Condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, Gefe honorario de Administracion de Hacienda pública, Caballero de la Inclita y Veneranda Orden de S. Juan de Jerusalem, Miembro fundador de la Sociedad Real de Anticuarios del Norte, Académico numerario de la Sevillana de Jurisprudencia y Legislacion, de la general de Ciencias, Bellas Letras y nobles Artes de Córdoba y de la de Amigos del Pais de la misma, calle de los Letrados núm. 6.

- 16 D. RAFAEL CONDE Y ACOSTA, calle de la Pierna núm. 1.º
- 17 D. JOSÉ CARRILLO PAZ, calle de S. Zoilo núm. 1.
- 18 D. ANGEL ARAGON, calle de S. Zoilo núm. 7.
- 19 D. AMADOR JOVER Y SANS, Académico profesor de la de Jurisprudencia y Legislacion de Madrid, de número de la General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Socio correspondal de la Diputacion Arqueológica y Numismática de Sevilla y de otras corporaciones científicas y literarias, calle de la Ceniza núm. 4.
- 20 D. FRANCISCO DE SALES MORILLO Y DE LA TORRE, Oficial del Gobierno de esta Provincia, calle de Carreteras núm. 6.
- 21 D. FRANCISCO SUAREZ VARELA Y ALCAIDE, calle de los Manriques núm. 4.
- 22 D. RAFAEL ALVAREZ Y ALVAREZ, calle de S. Roque núm. 8.
- 23 DR. D. JULIAN BUSTILLO Y ALVAREZ, del claustro y gremio de la Universidad central, Caballero de la Inclita orden militar de S. Juan de Jerusalem, Académico numerario de la de Jurisprudencia y Legislacion Sevillana, Promotor fiscal sustituto de Hacienda de esta Provincia de Córdoba y catedrático sustituto de Retórica y Poética de este Instituto provincial, calle de los Letrados núm. 19.

- 24 D. MANUEL GARCIA LOVERA, Licenciado en Administracion y Académico numerario de la de Jurisprudencia y Legislacion de Sevilla, calle de los Letrados núm. 18.
- 25 D. ANTONIO FERNANDEZ DE CAÑETE, Doctor en derecho civil y canónico, plazuela de Séneca número 26.
- 26 Dr. D. JUAN OLALLA DE LA TORRE, del Claustro y gremio de la Universidad Central, Profesor de la Academia Matritense de Legislacion y Jurisprudencia y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, calle de Carreteras núm. 13.
- 27 D. ANTONIO LOSADA, Doctor en derecho Civil y Canónico, Plazuela de Santa Ana num. 4.
- 28 D. RAFAEL LOPEZ Y DIEGUEZ, Bachiller en la facultad de Filosofia y Letras y Licenciado en Administracion, Académico numerario de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, calle de la Fuenseca núm. 23.
- 29 D. RAFAEL GIMÉNEZ HIDALGO, Licenciado en Administracion, Paseo de la Ribera núm. 11.
- 30 D. JUAN ANTONIO GONZALEZ RIAZA, calle Almonas núm. 49.
- 31 D. LEOPOLDO CRESTAR, plazuela de las Capuchinas núm. 42.
- 32 D. PEDRO CRISTINO MENACHO, calle de Fernando Colon núm. 24.

Incorporados sin estudio abierto por orden de su antigüedad.

Señores

- 1 D. MATEO GOMEZ MORA, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Huelva.
- 2 D. ANTONIO RAMIREZ ARELLANO, ex-Diputado á Cortes, Juez de primera instancia cesante de Málaga y de Córdoba, Asesor tambien cesante de la Intendencia de esta Provincia, Auditor de guerra honorario.
- 3 D. MARIANO ESQUIVEL, Phro., ex-Diputado en las Cortes Constituyentes de 1837, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Catedrático propietario de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto provincial de segunda enseñanza, calle de los S. Juanes núm. 12.
- 4 D. FRANCISCO DE PAULA PORTOCARRERO, Secretario honorario de S. M., Vice-presidente del Consejo Provincial, calle de Valladares núm. 5.
- 5 D. ANTONIO CEBALLOS y CASTILLO, Promotor fiscal del distrito de la derecha de esta Capital, de Hacienda y de Imprenta de la misma y su Provincia, Asesor del Gobierno Militar, calle de San Pablo núm. 38.

- 6 D. RAFAEL MARIA DE BARCIA, Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Málaga, y Provisor de su Obispado
- 7 D. RAFAEL JOAQUIN DE LARA Y PINEDA, callejas que van al Portillo núm. 3.
- 8 D. MANUEL MARCO DE EGUILIOR Y LA TORRE, calle de la Encarnacion núm. 9.
- 9 D. JOAQUIN RAMIREZ GALLARDO, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, ex-Catedrático de Decretales, Instituciones Canónicas y de Disciplina General y Particular de la Iglesia de España en el Seminario Conciliar de San Pelagio, plazuela de S. Juan núm. 4.
- 10 D. ANTONIO GUTIERREZ DE LOS RIOS, Caballero de la orden de Santiago, Comendador de número de la Real y distinguida orden de Carlos III, Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, Ministro honorario con categoria del Tribunal especial de órdenes militares y gefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia.
- 11 D. D. MANUEL DE LARA Y CÁRDENAS, del Claustro y gremio de la Universidad literaria de Sevilla en el de Jurisprudencia, Auditor honorario de Marina y Regente de la Audiencia de Puerto Rico.
- 12 D. JOSÉ MARIANO VILLALVA, calle del Lodo núm. 6.
- 13 D. NICOLAS DE MONTIS Y CORDERO, Caballero Maes-

trante de la Real de Ronda, calle Meson del Sol
núm. 13.

- 14 D. SILVERIO ASENSIO BONEL, Auditor honorario de Guerra y Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, caile Puerta del Perdon núm. 16.
- 15 D. FELICIANO RAMIREZ DE ARELLANO, Auditor de Guerra honorario, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Magistrado de la Audiencia de fuera de la Corte y Juez de primera instancia del distrito del Medio-dia de Madrid.
- 16 D. ANTONIO LOPEZ ZAPATA, Caballero de la Inclita y veneranda orden de S. Juan de Jerusalem, ex-Gele de negociado de Administracion civil, Secretario cesante del Gobierno civil de Soria, Consejero Provincial, calle Meson del Sol, núm. 15.
- 17 D. FELIPE DE QUINTA Y ROMERO, ausente.
- 18 D. JOSÉ ANTONIO DE CIRES Y RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, calle del Tinte de S. Miguel núm. 20.
- 19 D. ANDRES FERNANDEZ DE CAÑETE, Juez de primera instancia del partido de la Rambla.

Córdoba 8 de Enero de 1862.

Ldo. José Garcia del Castilla.

SECRETARIO.



ADVERTENCIAS



PRIMERA.

El número marginal que lleva puesto en lista cada abogado denota su respectiva antigüedad por el orden de su incorporación.

SEGUNDA.

Cuando los individuos del Colegio variasen de domicilio ó mudasen de casa, se servirán avisarlo al Decano y al Secretario, para que al primero le sirva de gobierno en el repartimiento de las causas de pobres, y al segundo en los demás objetos del régimen interior de la corporación

TERCERA.

En Junta General celebrada el 23 de Diciembre de 1836 se acordó que en las listas de los años subsiguientes no se incluyeran los individuos incorporados sin estudio abierto que no hubieran satisfecho en los posteriores, antes de la formación de las espresadas listas, el impuesto de 24 rs. anuales, cuyo pago está anterior y repetidamente acordado.